OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

458

DECRETO 9/2016, de 26 de enero, por el que se por el que se crea el Instituto de Educación Secundaria «Zabalgana», en Vitoria-Gasteiz.

El modelo de crecimiento de Vitoria-Gasteiz, con la construcción de nuevos barrios y el consiguiente desplazamiento de la población a los mismos, hace necesaria la creación de nuevos centros escolares que den respuesta a las necesidades educativas de la población que se instala en estas zonas.

La creación, supresión y modificación de los centros docentes constituye una función atribuida a las administraciones educativas tal como se recoge en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de octubre, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 29 de enero de 2016,

DISPONGO:

Artículo 1.– Se crea el siguiente Instituto de Educación Secundaria en Vitoria-Gasteiz: IES Zabalgana BHI, (código 01600099 y código CAPV 010513).

Artículo 2.– Dicho centro se pondrá en funcionamiento el 1 de julio de 2016.

Artículo 3.– Los puestos de trabajo correspondientes a dicho centro se publicarán en las relaciones de puestos de trabajo del cuerpo de profesores y profesoras de Educación Secundaria del curso 2016-2017.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 26 de enero de 2016.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.